

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

BOGOTÁ, D.C. julio 2020



	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2. ALCANCE	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
3.1 GASTOS DE PERSONAL.....	6
3.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.....	8
3.3.PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	9
3.3.1 PUBLICACIONES IMPRESAS.....	9
3.4 GASTOS DE PAPELERIA.....	9
3.5 SERVICIOS PUBLICOS.....	9
3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR RECUERDOS.....	12
3.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	12
4. RECOMENDACIONES	13

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.
Fecha	22 de julio de 2020

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO


Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referente: reportes de obligaciones, planta de personal, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General – Contratos, la Subdirección de Gestión Humana y registros efectuados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, correspondientes al II trimestre de la vigencia 2020.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Ley 2008 de 2019 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2020*”.
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*”, Artículo 81- Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2.
- ✓ Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.


3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Artículo 69 de Ley 2008 de 2019 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2020*”, establece:

“El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral”

Sólo hasta el 14 de julio de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1009 “*Por el cual establece el Plan de Austeridad del Gobierno*”, el cual rige a partir de su publicación.

En ese sentido, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, como quiera que la fuente de financiación de la UBPD es el Presupuesto General de la Nación, se tendrá el Artículo 81, de la Ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de*

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, para la elaboración del presente informe, que señala:

“PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

“a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

“b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

“c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

“d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

“e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

“f) Adquirir vehículos automotores.


“g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

“h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

“i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

“Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

“1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

“3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

“4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.


“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, Horas extras, Suministro de Tiquetes y Reconocimiento de Viáticos.

En este punto se analizaron las variaciones de los conceptos de horas extras, comisiones de servicios tomando como fuente la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, así mismo se verificaron los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales suministrada por la Secretaria General -Contratos de la UBPD.

- La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el periodo por concepto de horas extras no se canceló ningún valor.
- En cuanto a ingresos de personal la Subdirección informa que durante el periodo se vincularon 57 servidores y 2 se retiraron de la Entidad.


	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

ASPECTOS CUANTITATIVOS					SITUACIONES
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PAGADO ABR- JUN 2019	VALOR PAGADO ABR-JUN 2020	% VARIACION VALOR PAGADO	
A 01 01 01	Salario	2.938.022.200	7.385.116.771	60,22%	1. En Salario presenta un incremento del 60.22% por varias razones; Sueldo basico, prima tecnica salarial pagada a los servidores directivos, prima de servicios, bonificacion por servicios prestados, prima de navidad y vacaciones. De acuerdo a la meta de vinculacion establecida por el Decreto 1395/ 2018, queda pendiente por cubrir el 23% del total de la planta. 2. En cuanto a contribuciones inherentes a la nomina el incremento de 57.16 %, se debe al pago de aportes de pensiones, salud, cesantias al FNA del personal de la entidad, aportes a cajas de compensacion , aportes al sistema de riesgos laborales.
A 01 01 02	Contribuciones inherentes a la nomina	1.126.503.865	2.629.505.053	57,16%	
	Totales	4.064.526.065	10.014.621.824	59,41%	

- La relación porcentual frente a la meta de vinculación establecida por el Decreto 1395/2018 es del 76% del cumplimiento.
- Con respecto a comisiones de acuerdo a información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, informan que, para el segundo trimestre de 2020, por concepto de gastos de viáticos de funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, no se realizaron comisiones al interior ni exterior del país, debido a la Emergencia Sanitaria del Covid-19.

De acuerdo con el periodo de la vigencia anterior por concepto de gastos de viáticos de funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, la UBPD canceló \$146.347.236, lo que equivale a 239 comisiones, de las cuales 2 fueron internacionales.

- En cuanto a Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión; de acuerdo a la información entregada por la Secretaria General – Contratos con corte a junio 30 de 2020, se realizaron 12 contratos, por un valor de \$4.348.469.214 como se observa en la siguiente tabla:

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

OBJETO DEL CONTRATO	2020						2019					
	ABRIL		MAYO		JUNIO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)	5	\$ 238.513.000	0	\$ 0	2	\$ 100.451.000	9	\$ 396.414.000	24	\$ 1.495.861.695	4	\$ 220.962.000
PRESTACION DE SERVICIOS (Personas Jurídicas)	3	\$ 3.898.140.220	1	\$ 72.000.000	1	\$ 39.364.994						
SUBTOTAL	8	\$ 4.136.653.220	1	\$ 72.000.000	3	\$ 139.815.994	9	\$ 396.414.000	24	\$ 1.495.861.695	4	\$ 220.962.000
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12						37					
VALOR CONTRATADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.348.469.214						\$ 2.113.237.695					


Fuente: Secretaria General

En cuanto a prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, se observa que durante el periodo se realizaron 7 contratos por valor de \$338.964.00, en el mismo periodo de la vigencia anterior se realizaron 37 contratos por valor de \$2.113.237.695, presentando una disminución de 30 contratos.

3.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.

Para el período de reporte, la UBPD no ha suscrito ningún contrato con objeto que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

En cuanto adquisición de bienes muebles, en el periodo no se realizaron gastos por este ítem, al igual tampoco se realizaron procesos de contratación para mantenimiento de bienes inmuebles en sede central o territoriales.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

3.3 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

De acuerdo a información entregada por Secretaria General durante el trimestre no ha suscrito ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

3.3.1 PUBLICACIONES IMPRESAS

La Subdirección Administrativa y Financiera informa que, durante el trimestre, no se realizaron gastos por concepto de publicaciones impresas a color en papeles especiales.

Con corte a junio 30 de 2019, en cuanto a publicaciones se tenía suscrito el Contrato Interadministrativo No. 052 de 2019, cuyo objeto era *“Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBDP”*.

3.4 GASTOS DE PAPELERIA


De acuerdo a información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el trimestre no se han realizado compras o procesos de selección para la adquisición de Papelería y útiles de escritorio y oficina.

3.5 SERVICIOS PUBLICOS

Telefonía Móvil

El Artículo 14, del Decreto 1009, definió en el literal d la siguiente directriz dentro del marco del plan de austeridad: contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 10% respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

Para el periodo definido como alcance de este informe, la Unidad tenía suscrito contrato para la prestación del servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones y Movistar


	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Durante el trimestre se canceló por este servicio \$4.347.244 como se observa a continuación:

PLANES	Abril	Mayo	Junio	Total
10 Líneas solo Voz Plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional. Liz Yasmit Arévalo Naranjo - Directora de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales –DPCVED.	555.310	555.310	En espera de facturación ajustada	1.110.620
27 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Twitter. Valor del Equipo Celular: "0" Dirección General Secretaría General Subdirección General técnica y Territorial Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. Dirección de Prospección, Recuperación E Identificación 3Lineas SAF- 1 Línea STH 17 líneas territoriales	1.173.446	1.031.589	1.031.589	3.236.624
TOTAL	1.728.756	1.586.899	1.031.589	4.347.244

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- ✓ A partir del mes del mes de abril, la facturación llegó excluida del cobro del IVA conforme a instrucciones del Gobierno Nacional por Pandemia COVID-19.
- ✓ En el mes de mayo se adquirió un teléfono celular MOTOROLA MOTOE5 PLAY por valor de \$477.945 para la Secretaría General, como quiera que el teléfono asignado con anterioridad a esta dependencia fue asignado a la SGH para la comunicación permanente con el personal de vinculación.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ En el mes de junio se adquirió un teléfono celular MOTOROLA MOTOE5 PLAY por valor de \$477.945 para la SAF -Gestión de Servicio al Ciudadano, toda vez que el teléfono asignado con anterioridad a ésta, debido al aislamiento preventivo y al trabajo en casa, no fue suficiente para cubrir las solicitudes telefónicas.
- ✓ Excepto los equipos adquiridos en mayo y junio, los demás equipos celulares entregados fueron adquiridos a "0" es decir, sin costos de adquisición para la entidad.

Telefonía Fija

Por parte de ETB se tiene contratado telefonía IP, sin llamadas activas a telefonía nacional o celular. Durante el trimestre la Unidad canceló \$57.654.140 como se observa;

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total
Telefonía IP Sede Central (2)	10.122.140	10.122.140	10.122.140	30.366.420
Telefonía IP Sedes territoriales	8.736.698	9.275.511	9.275.511	27.287.720
TOTAL	18.858.838	19.397.651	19.397.651	57.654.140

Fuente: SAF


Energía

La facturación de Energía por los pisos 7, 20 y 22 de la Sede Central- Edificio UGI, correspondiente al II trimestre corresponde a \$8.604.090.

MES	VALOR TOTAL
Abril	3.168.810,00
Mayo	2.623.870,00
Junio	2.811.410,00
Total	8.604.090,00

Fuente SAF

Con respecto al mismo periodo en la vigencia anterior se canceló por este servicio \$10.394.050. Lo que presenta un ahorro por valor de \$1.789.960.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Servicios Públicos Sedes Territoriales

La SAF informa que, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- A la fecha se cuenta con 17 sedes de las cuales se pagan servicios públicos de 15 sedes territoriales.
- El periodo de facturación de los servicios públicos no es el mismo en todas las sedes. En la mayoría de las sedes es de aproximado mes y medio anterior a la fecha de corte.
- Las fechas de corte, emisión y recepción de la facturación no es la misma para los diferentes servicios públicos.
- La ocupación de las sedes se ha dado igualmente de manera escalonada, lo cual influye en el consumo de los servicios públicos.

Durante el II trimestre, se canceló por servicios públicos de las sedes territoriales un valor de \$49.938.995, tal como se observa en la tabla:

Sedes Territoriales	Abril	Mayo	Junio	Total
Energía	17.774.475	14.194.765	13.168.859	45.138.099
Acueducto	579.886	458.684	463.437	1.502.007
Alcantarillado	376.441	276.183	299.720	952.344
Aseo	804.744	797.463	744.338	2.346.545
TOTAL	19.535.546	15.727.095	14.676.354	49.938.995


Fuente SAF

3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.

La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el II trimestre de 2020, la Unidad no generó ningún pago por las actividades mencionadas.

3.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La SAF cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2019-2020, en este documento se aprobó el plan de acción para el 2020, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19,


	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

no se han adelantado actividades. La SAF se encuentra evaluando los ajustes necesarios al plan de acción 2020 que permita ajustar los tiempos de las actividades y su metodología e implementación de acuerdo a las indicaciones de retorno a la oficina.

Se deben adoptar medidas de reciclaje de agua, instalar en cuanto sea posible sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnología que ayude al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, además dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento ambiental.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto 1009 de 14 de julio de 2020, que reglamenta el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.
- ✓ Determinar las medidas y controles que permiten disminuir los gastos en aras de dar cumplimiento a una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.
- ✓ Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el Gasto Público, al interior de la Unidad.
- ✓ Implementar medidas que se consideren pertinentes para conservar austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública en gastos de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
- ✓ Fomentar cultura de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, implementando políticas de reciclaje y un programa de consumo sostenible.
- ✓ Tener en cuenta que, conforme a las políticas de austeridad del gasto, no se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales, de tal suerte que la necesidad debe estar justificada para la adquisición de nuevos equipos, como se evidenció en el presente informe.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

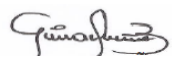
- ✓ Teniendo en cuenta las nuevas sedes territoriales se debe tener controles eficientes para el pago de los servicios públicos en los plazos fijados.
- ✓ Sensibilizar y fomentar a los servidores de la Unidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos de la Entidad.

Cordialmente;



IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 